

Proceso:
Demandado Ejecutivo 2020-00016-00
Demandante Lennis Fernando Medina Sánchez.
Apoderado. Nubia Londoño Valenciano.
Dra. Luz Dary Calderón Guzmán.



JUZGADO ÚNICO PROMISCUO MUNICIPAL

Belén de los Andaquies Caquetá, seis (6) de julio dos mil veintidós (2022)

Visto el anterior memorial presentado por el abogado SEGUNDO SOTELO DIAZ, donde manifiesta que renuncia al poder conferido por el aquí demandado LENNIS FERNANDO MEDINA SANCHEZ, acuerdo por decisión unilateral, petición que viene acompañada de la comunicación que le hizo al poderdante.

Se considera que estudiadas las diligencias se tiene que es procedente despachar favorable la petición, atendiendo que se han cumplido con los requisitos del art. 76 inc. 4°, del C.G.P., en consecuencia, se acepta la renuncia del poder que le fue otorgado, al Dr. SOTELO DIAZ, por parte del aquí demandado y esta renuncia; se entenderá luego de cinco días siguientes a la notificación de este pronunciamiento.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

EDGAR JAVIER VARGAS MENESES

Firmado Por:

Edgar Javier Vargas Meneses
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
Belen De Los Andaquies - Caqueta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 0a1a36fe248f2f500fcb113d91248f9eab134ccc6001870158b1c0d1dcf8ecc9
Documento generado en 06/07/2022 09:33:25 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>